



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA -
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0098
SALTA, 07 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.512/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOESTADISTICA" (2° Año) para la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.67/68, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los postulantes, produjo su acta-dictamen, aconsejando por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) Dr. Ramiro Néstor Curti y 2) Desierto.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no realizado ninguna presentación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 70, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Designar al Dr. Ramiro Néstor Curti - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura BIOESTADISTICA de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 29 de marzo de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que es adecuado aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora, que se pronuncia en forma unánime, explícita y fundada y, establece un orden de mérito.

Que el gasto ocasionado por la presente designación será imputado a un cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (liberado por Prof. Mónica Tolaba, Res. CDNAT-2017-403). Cargo de la planta aprobada, Res CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen de fs. 67/68 y designese al **Dr. RAMIRO NÉSTOR CURTI** - DNI N° 29.738.834 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOESTADISTICA" (2° Año) de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015), a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Dr. Curti que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Cabe recordar la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0098

EXPEDIENTE N° 10.512/2021

I.
2002-205.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (liberado por la Prof. Mónica Tolaba, Res. CDNAT-2017-403) Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de 48 horas para que el interesado interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura y/o actualización de legajo oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Dr. Curti, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del interesado.

teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales